

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1387/20

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos para financiar el remanente de tesorería negativo que resulta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 por importe de 173.473,89 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas por anulaciones en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1521	48000	IBI Jóvenes		1.000	
1532	60902	CC.EE. El Quiñón		12.000	
333	13000	Centro Cultural		3.000	
1532	60903	CC.EE. Prado Moral		6.000	
333	16000	S.S. Centro Cultural		3.000	
333	22101	Programación Centro Cultural		12.000	
333	22602	Gastos Diversos Centro Cultural		2.000	
241	68201	Materiales Casas de los Maestros		27,973,89	
342	13100	Personal Piscinas		12.000	
342	16010	S.S. Personal Piscinas		3.000	
330	22600	Actividades Juventud		3.000	
338	22700	Festejos Taurinos		32.500	
341	22600	Actividades Deportivas		24.000	
320	61900	Obras Colegio		15.000	
912	10001	Asistencias Altos Cargos		6.000	
920	23300	Indemnizaciones tribunales		11.000	
		TOTAL BAJAS		173.473,89	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 15 de julio de 2020.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

